

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de ÁVILA, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el listado de documentación a subsanar, en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026.

El apartado séptimo.1 de la citada resolución establece que, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos que la acompañe, las direcciones provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán resolución aprobando el listado provisional de las personas aspirantes admitidas, el listado provisional de las personas aspirantes excluidas con causa motivada y el listado de la documentación a subsanar por las personas aspirantes.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y listado de subsanaciones.*

Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, así como el listado de documentación a subsanar, que se incorporan como anexos I, II y III, respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.- Alegaciones, subsanación o desistimiento del proceso.

Las personas aspirantes podrán desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que ha motivado su omisión o exclusión, así como la documentación acreditativa de los méritos que le haya sido requerida, mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo de presentación será desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de mayo de 2025, ambos incluidos.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado séptimo.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2025, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN